CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000266

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 28 FEB. 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°1000/0360/2023; los Decretos Exentos N°202/1427/2022, N°202/1516/2022, N°202/1894/2022 y N°202/0143/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1427/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA LA UNION" ID 324-270-LP22,** modificado por Decreto Exento N°202/1516/2022, adjudicada a la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1894/2022, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/0143/2023, modificado mediante Decreto Exento N°202/0174/2023.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA LA UNION", ID 324-270-LP22**, de fecha 8 de febrero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA.**, R.U.T. N° representada legalmente por don **Cristian Alberto Gaete Matus,** Cedula de Identidad N°, mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/0143/2023, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/1427/2022, se llamó a licitación la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA LA UNIÓN",** individualizada con el ID 324-270-LP22. En virtud del Decreto Exento Nº 202/1894/2022 de fecha 27 de diciembre del año 2022 se adjudicó la Licitación Pública antes mencionada a la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIÁN GAETE MATUS SPA** ya individualizada.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0174/2023 de fecha 06 de febrero del año 2023, se establece la modificación del contrato denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA LA UNIÓN"** de fecha 10 de enero del año en curso, suscrito con la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIÁN GAETE MATUS SPA,** y sancionado por Decreto Exento número 202/141/2023. La modificación de contrato decretada es en el siguiente sentido:

Dónde dice: "TERCERO: El plazo para la ejecución de la obra antes descrita es de 60 días corridos como mínimo y de 120 días corridos como máximo. Dicho plazo comenzará a regir una vez que el presente instrumenta se encuentre decretada".

Debe decir: "TERCERO: El plazo para la ejecución de la obra antes descrita es de 60 días corridos y enteros".

Dónde dice: "CUARTO: El presupuesto del presente contrato asciende a la suma de $72.490.132 (setenta y dos millones cuatrocientos noventa mil ciento treinta y dos pesos) con impuestos incluidos. El pago del contrato y su procedimiento será el que se señala en el punto Nº 13 de las Bases Administrativas Generales".

Debe decir:" CUARTO: El presupuesto del presente contrato asciende a la suma de $71.624.192.- (setenta y un millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y dos pesos) impuestos incluidos".

TERCERO: En lo no modificado en el presente instrumento, continúan vigentes las cláusulas del Contrato Original.

2. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (D.O.M.)
Página Web.

MODIFICACIÓN CONTRATO

MEJORAMIENTO PLAZA LA UNIÓN

000266

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIÁN GAETE MATUS SPA.

En Santiago de Chile, a 08 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante **"EL MANDANTE"** y, por la otra parte, y la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIÁN GAETE MATUS SPA,** representada legalmente por don **CRISTIÁN ALBERTO GAETE MATUS,** cédula de identidad N° con domicilio en han convenido el presente contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/1427/2022, se llamó a licitación la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA LA UNIÓN"**, individualizada con el ID 324-270-LP22. En virtud del Decreto Exento N° 202/1894/2022 de fecha 27 de diciembre del año 2022 se adjudicó la Licitación Pública antes mencionada a la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIÁN GAETE MATUS SPA** ya individualizada.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento número 202/0174/2023 de fecha 06 de febrero del año 2023, se establece la modificación del contrato denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA LA UNIÓN"** de fecha 10 de enero del año en curso, suscrito con la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIÁN GAETE MATUS SPA**, y sancionado por Decreto Exento número 202/141/2023. La modificación de contrato decretada es en el siguiente sentido:

Dónde dice: *"**TERCERO**: El plazo para la ejecución de la obra antes descrita es de 60 días corridos como mínimo y de 120 días corridos como máximo. Dicho plazo comenzará a regir una vez que el presente instrumento se encuentre decretado".*

Debe decir: *"**TERCERO:** El plazo para la ejecución de la obra antes descrita es de 60 días corridos y enteros".*

Dónde dice: *"**CUARTO:** El presupuesto del presente contrato asciende a la suma de $72.490.132 (setenta y dos millones cuatrocientos noventa mil ciento treinta y dos pesos) con impuestos incluidos. El pago del contrato y su procedimiento será el que se señala en el punto N° 13 de las Bases Administrativas Generales".*

Debe decir: *" **CUARTO:** El presupuesto del presente contrato asciende a la suma de $71.624.192.- (setenta y un millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y dos pesos) impuestos incluidos".*

TERCERO: En lo no modificado en el presente instrumento, continúan vigentes las cláusulas del Contrato Original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y calidad, quedando uno en poder de cada parte.

LORENA FACUSE ROJAS

ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIÁN GAETE MATUS SPA

p.p CRISTIÁN ALBERTO GAETE MATUS

JORGE SALGADO MARTÍNEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SGS